



**I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
DEPARTAMENTO DE SALUD**



Bases Proceso de Selección de Antecedentes:

**Cargo Médico Cirujano
Plazo Fijo Departamento de Salud Municipal de la Comuna Negrete.**

NEGRETE, DICIEMBRE 2018



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



I.- ANTECEDENTES GENERALES:

El presente Concurso Público se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378, Art 33 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y tiene por Objetivo proveer cargos Plazo Fijo, de Médico Cirujano, con jornada diurna y con un sistema de rotación de turnos para trabajar en SUR, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas del proceso de selección.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

I .MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
PROVINCIA : BIO BIO
REGION : OCTAVA
RUT. : 69.170.800-4
DIRECCIÓN : ALBERTO MOLLER 293 NEGRETE

III.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO :

- Cargo : Médico Cirujano
- Establecimiento : Centro de Salud Familiar Yanequén
Negrete y postas rurales
- Calidad : Plazo Fijo hasta 31 de Diciembre del 2019
- N° de cargos : 02
- Categoría : Cargo asimilado a categoría A, de
Acuerdo a la Ley N° 19.378, Art 33
- Horas : 44 hrs.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO:

Se requieren profesionales del área Médica, para atención de Morbilidad y Atención de Urgencia, con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de empoderamiento para trabajar con el equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento, todo esto enmarcado en los principios del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



V. OBJETIVO DEL CARGO: Se requieren profesionales Médicos capaces de trabajar en un, Servicio de Urgencia Rural (SUR) y CESFAM para realizar atención de Morbilidad y de Urgencia Médica.

VI. COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

1. Conocimiento Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.
2. Conocimiento de la Normativa Legal que regula la Atención Primaria de Salud, modificaciones y supletorias.
3. Conocimientos de los Programas de APS (Atención Primaria de Salud).
4. Conocimiento patologías GES cuyas prestaciones son garantizadas.

VII. COMPETENCIAS BLANDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

1. Orientación de Servicio al Usuario
2. Desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas.
3. Trabajo Bajo Presión
4. Liderazgo
5. Capacidad de integrarse y trabajar en Equipo.
6. Trato empático al contexto de los usuarios de la comunidad.
7. Proactividad en el contexto del trabajo en posta de salud rural.



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



VII.- REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deben cumplir con los requisitos especiales, señalados en el artículo 33 de la Ley N° 19.378, esto es,

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

a) Médico Cirujano

2. Ser Ciudadano. En casos de excepción, determinados por la comisión concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.

4. Tener una salud compatible con el cargo. Acreditado a través de profesional médico validado por COMPIN

5. Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6° de esta Ley. 19378; Artículo 6° "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a, artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, bioquímicos y Cirujano-dentistas. Letra b, Otros Profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

6. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

7. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley 18.834, Estatuto administrativo), a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.

8. No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 18.695. y art. 56 Ley 19.653.



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



VIII.- REQUISITOS ESPECIALES:

1. Con documentos oficiales originales auténticos y actuales.
 - a) Certificado de nacimiento
 - b) Certificado de antecedentes
 - c) Declaración jurada. Que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones a cargo público por calificación deficiente, encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito.

2. Con fotocopia:
 - a) Fotocopia cedula de identidad

IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Currículum vitae actualizado
- b) Título Profesional (Legalizado)
- c) Capacitación y/o título de post grado (Legalizado)
- d) Fotocopia certificado de capacitación
- e) Experiencia laboral y/o antigüedad u otro documento que la acrediten experiencia en el cargo similar.
- f) Certificado de la Superintendencia de Salud
- g) Declaración Jurada Simple: Que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833 o 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
No estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa (**Anexo N°3**).
- h) Certificado de EUNACOM correspondiente a los profesionales titulados a partir del 18 de Abril de 2009, según Decreto Nro. 8 Artículo 13, con un porcentaje mínimo de aprobación del 51%.
- i) No se aceptarán postulantes solamente con el EUNACOM teórico aprobado, tienen que tener también los prácticos aprobados.
- j) No se aceptarán postulantes sin EUNACOM rendido y aprobado.



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



X.- ENTREGA DE BASES:

Las bases del concurso podrán ser descargadas de la página Web de la Municipalidad www.muninegrete.cl y/o ser retiradas en secretaria del Departamento del Salud ubicado en I. Carrera Pinto s/n Negrete, a partir del 29 de Diciembre del 2018 al 03 de Enero del 2019.-

XI.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Todos los antecedentes solicitados serán recepcionados en Secretaría en un sobre cerrado, debidamente rotulado y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión del Proceso Selección, en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados, el horario de recepción será de 08:30 a 17:00 hrs. en el Departamento de Salud Municipal ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n Negrete y hasta las 12:00 hrs. del día 03 de Enero del 2019.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o fotocopias simples. Deben ir ordenados de acuerdo a lo indicado en las presentes bases. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

La comisión del Proceso de Selección descartará aquellas postulaciones que se encuentren incompletas. Solo aquellos postulantes que cumplan con el 100% de la documentación requerida en estas bases podrán pasar a la revisión curricular de los antecedentes. Una vez entregada la documentación, ésta será de exclusiva propiedad de la Dirección Comunal de Salud, por lo cual no habrá devoluciones.



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



XII.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO CON LA PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE

a) Antecedentes Curriculares. Puntaje máximo 60 puntos.

Estudios postítulo/postgrado	Máximo 10 puntos
Capacitación	Máximo 25 puntos
Experiencia Laboral APS o Institución de Salud Pública	Máximo 25 puntos
Total:	60 puntos

b) Estudios Postítulo/Postgrado, máximos 5 puntos

Estudios postítulos/postgrados	Máximo 10 puntos
Con estudios de Postgrados	Se otorgará 10 puntos
Sin estudios de Postgrados	0 puntos

c) Capacitación, máximo 25 puntos

Se considerarán Cursos de Capacitación, Seminarios o Jornadas, presenciales y/o virtuales medidas en horas pedagógicas (45 minutos), debidamente certificados.



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



Se obtendrá el puntaje siguiente, según las horas en Capacitación:

Nº Horas de capacitación	Puntos Asignados
01 – 40	10 puntos
41 - 80	15 puntos
81 y más	25 puntos

Se debe entender que los Cursos de Capacitación, Seminarios o Jornadas, deben tener relación con el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, cursos propios de su competencia profesional relacionados con APS.

d) Experiencia Laboral APS o Institución de Salud Pública, Máximo 25 puntos.

Las experiencias laborales deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones), se considerará como año de servicio efectivo los periodos superiores o iguales a 6 meses en cualquier calidad contractual.

Acorde a los de servicios efectivos en Atención Primaria o Institución de Salud Pública, se otorgarán los siguientes puntajes:

Años de Servicio	Puntos asignados
≥ 1 año	10 puntos
1 año a 2 años	15 puntos
Mayor a 3 años	25 puntos



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



XIII.COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

a) Conformación del comité de Proceso selección:

Con derecho a voz y voto:

- Director/a Comunal de Salud o Encargada Comunal de Salud o su representante.
- Director/a Cefam o su representante
- Jefatura RR.HH.

b) Facultades del Comisión de Selección:

- Revisar y proponer indicaciones a las bases del proceso de selección de antecedentes
- Proponer al Sr. Alcalde la terna con los candidatos con puntajes más altos, en orden decreciente.
- De no haber ningún postulante que cumpla con el perfil, la Comisión de Proceso de Selección cerrará el proceso, solicitando a la Encargada de Salud Comunal declararlo desierto.
- Validar el cierre del proceso a través de sus firmas en el Acta.

c) Puntaje de cada Prueba

Etapa	Puntaje
a) Análisis Curricular	60 puntos
Evaluación b) Psicolaboral	20 puntos
c) Apreciación Comisión de Selección	20 puntos



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



d) Apreciación Comisión de Selección: Puntaje máximo 20 puntos.

La entrevista será aplicada a todos los postulantes que logren avanzar en la entrevista psicolaboral. Esta entrevista será realizada por la Comisión de Proceso de Selección, según pauta diseñada para entrevista, donde se medirán las capacidades y competencias técnicas de los concursantes para los cargos. La duración de la entrevista no deberá sobrepasar los 20 minutos. Aprox.

e) Elección del postulante:

El Sr. Alcalde elegirá entre los postulantes propuestos por el comité de Proceso de selección. Para ello tiene la facultad de convocar a entrevista personal a cada uno de ellos (en caso de ser necesario).

Cabe señalar que esta entrevista será de carácter presencial y se llevará a cabo en la comuna de Negrete.

Cronograma de Actividades

ETAPA	FECHAS
Fecha de publicación	29 de Diciembre del 2018
Descargar bases en sitio web y recepción de antecedentes	desde 29 de Diciembre del 2018 al 03 de Enero del 2019
Fecha de cierre de recepción de antecedentes	03 de Enero del 2019 hasta las 12:00 hrs.
Filtro Curricular	03 de Enero del 2019
Evaluación Psicolaboral	04 de Enero del 2019 (mañana)
Entrevista por Comité de Selección	04 de Enero del 2019 (tarde)
Entrega de la terna al Sr. Alcalde	07 de Enero del 2019
Notificación del prestador de servicio seleccionado	07 de Enero del 2019
Fecha de inicio de funciones	08 de Enero del 2019



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE DEPARTAMENTO DE SALUD



**Este Cronograma de Actividades, está sujeto a cambios, por lo cual las fechas son tentativas. La información de cada etapa, la evolución del proceso y los cambios del cronograma, serán comunicados a través del teléfono y/o correo electrónico que consta en el currículo ciego de cada postulante quien debe estar atento a estas notificaciones para no quedar fuera del proceso.*